

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.187

Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1 del 16/01/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. SEBASTIÁN ERNESTO VARELA EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.	6
N° 2 del 16/01/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA VICTORIA RESTOM GILABERT EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	6
N° 3 del 16/01/2018 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. MARTÍN ALEJANDRO TADEO WIERNA AL CARGO DE COORDINADOR GENERAL.	7
N° 4 del 16/01/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL SR. SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y EL ING. GABRIEL SEBASTIÁN VERA GUZMÁN. (VER ANEXO)	8
N° 6 del 16/01/2018 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. ARIEL GUTIÉRREZ AL CARGO DE JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES DEL EX MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.	9
N° 7 del 16/01/2018 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. GUSTAVO FARQUARSON AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTO DE LA EX SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL EX MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.	9
N° 8 del 16/01/2018 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. SEBASTIÁN ERNESTO VARELA AL CARGO DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL EX MINISTERIO DE TRABAJO.	10
N° 9 del 16/01/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. SANTIAGO VILLAGRÁN EN EL CARGO DE COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA PENAL JUVENIL.	10
N° 10 del 16/01/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL SR. IVÁN FRANCISCO PALMIER O`CONNOR EN EL CARGO DE DIRECTOR DE COOPERATIVAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DISPUESTA POR DECRETO N° 3.791/12.	11
N° 15 del 17/01/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SR. LUCERO JORGE JAVIER Y OTROS. (VER ANEXO)	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 11 del 16/01/2018 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARÍA VERÓNICA VALDEZ. DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DISPUESTA POR DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.763/17 .	13
N° 12 del 16/01/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. FABIANA BELLO. DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DISPUESTA POR DECRETO N° 2.182/15	13

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 03/2.018	14
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 04/2.018	15
S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 03/2.018	15
S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 04/2.018	16
S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 05/2.018	16

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 167/2.017 ADJUDICACIÓN	17
--	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

S.P.C. – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/17 PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA	18
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

CARDOZO, NICANOR CANDELARIO Y SERRANO, IGNACIA – EXPTE. N° 587.278/17	20
MAMANI, JOSÉ – EXPTE. N° 25.788/17–TARTAGAL.	20

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE SALTA.	22
------------------------------------	----

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES – SALTA	22
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/01/2018	23
---	----



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que atento las modificaciones establecidas en la Nueva Ley de Ministerios, Ley N° 8.053/17, procede designar al Dr. Sebastián Ernesto Varela, D.N.I. N° 22.243.413 en el cargo de Coordinador de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, lo establecido por el Decreto N° 140/2.015 y Decreto N° 1.603/2.017;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **Sebastián Ernesto Varela – D.N.I. N° 22.243.413**, en el cargo de Coordinador de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 01 de Diciembre de 2.017, con una remuneración equivalente a Director General.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024812

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la necesidad de cubrir la Dirección General de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Relaciones Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Victoria Restom Gilabert, desempeñaba funciones en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Trabajo, dispuesta por Decisión Administrativa N° 573/16 y su modificatoria Decisión Administrativa N° 118/16;

Que la presente designación se realiza con la partida correspondiente al cargo de Coordinadora General de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

Personas del ex Ministerio de Gobierno dispuesta por Decisión Administrativa N° 257/16 y cuya baja se tramita mediante expediente N° 144-291077/17;

Que procede designar a la Dra. María Victoria Restom Gilabert, D.N.I. N° 33.090.861 para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley 8.305, el Decreto N° 1.603/17 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **María Victoria Restom Gilabert – D.N.I. N° 33.090.861**, en el cargo de Directora General de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 1° de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024813

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 3

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín Alejandro Tadeo Wierna al cargo de Coordinador General del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue designado en el cargo de Coordinador General, mediante Decisión Administrativa N° 1.078/2.016;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **Martín Alejandro Tadeo Wierna, D.N.I. N° 30.636.864**, al cargo de Coordinador General del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 4
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 226-240228/2.014-197

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Cr. Flavio Aguilera, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UEP-RIO TORO y el Ing. Vera Guzmán, Gabriel Sebastián, D.N.I. N° 31.548.066, en el marco del Proyecto de "Reconversión Productiva del Área Tabacalera de Río Toro" del Programa para el "Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina", Préstamo CAF 8581-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se ejecuta dentro del Acuerdo de Ejecución en el marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina (CAF-RIEGO), Proyecto de "Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro – Provincia de Salta", celebrado entre la Provincia de Salta y el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, actual Ministerio de Agroindustria, aprobado por el Decreto Provincial N° 3.511/14;

Que las partes se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Ejecución, sus Apéndices A y B, en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo;

Que el citado instrumento legal facultó a la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a constituir en su ámbito la Unidad Ejecutora del Proyecto con las competencias previstas a tal fin;

Que la Resolución N° 180/14 del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable creó a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, encargada de la gestión y ejecución del Programa;

Que, en dicho marco, se efectuó la contratación de un consultor dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa y su Reglamento Operativo;

Que por medio del Memo Interno de fecha 13/07/2.017, la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dio la No Objeción a la contratación del Ing. Gabriel Sebastián Vera Guzmán según Términos de Referencias a partir del 15/07/2.017 al 31/12/2.017;

Que la contratación del consultor será íntegramente financiado con fondos nacionales provenientes del Préstamo CAF 8581;

Que la Responsable Legal del Prosap, la Coordinación Financiera, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053/17 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios, **Cr. Flavio Aguilera**, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UEP-RIO TORO y el Ing. **Gabriel Sebastián Vera Guzmán, C.U.I.L. N° 20-31548066-4**, el que forma parte integrante del presente instrumento, en los términos y condiciones allí dispuestos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado con partidas presupuestarias N° 061042000100.413411.1007.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024815

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 6

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ariel Gutiérrez, D.N.I. N° 24.614.814 al cargo de Jefe de Unidad de Gestión de Proyectos Ambientales del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable dispuesto por Decisión Administrativa N° 392/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Dr. **ARIEL GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 24.614.814**, al cargo de Jefe de Unidad de Gestión de Proyectos Ambientales del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024816

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 7

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el señor Gustavo Farquarson, D.N.I. N° 28.510.359, al cargo de Jefe de Programa Planificación y Monitoreo de Proyecto de la ex Secretaría de Ambiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

por Decisión Administrativa N° 369/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del señor **GUSTAVO FARQUARSON, D.N.I. N° 28.510.359**, al cargo de Jefe de Programa Planificación y Monitoreo de Proyecto de la ex Secretaría de Ambiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024817

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 8

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sebastián Ernesto Varela, D.N.I. N° 22.243.413, al cargo de Coordinador Administrativo del ex Ministerio de Trabajo, dispuesta por Decisión Administrativa N° 93/15;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Dr. **SEBASTIÁN ERNESTO VARELA, D.N.I. N° 22.243.413**, al cargo de Coordinador Administrativo del ex Ministerio de Trabajo, a partir del 23 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024818

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 9

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Jurídico de Justicia Penal Juvenil de la Secretaría de Políticas Penales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Santiago Villagrán, D.N.I. N° 36.374.241, viene cumpliendo funciones como personal temporario de la Secretaría de Articulación e Investigación del Ministerio de Primera Infancia, dispuesta por Decreto N° 341/15;

Que atento las modificaciones establecidas en la Nueva Ley de Ministerios, Ley N° 8.053/17, procede designar al Dr. Santiago Villagrán para el desempeño de funciones en el área mencionada en lugar del Dr. Jorge Alberto Abdo, D.N.I. N° 26.031.272, el cual fuera dispuesto por Decisión Administrativa N° 178/15;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, el artículo 1°, inc. f) del Decreto N° 1.603/17 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. Santiago Villagrán, D.N.I. N° 36.347.241**, en el Cargo de Coordinador Jurídico de la Dirección de Justicia Penal Juvenil del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha del presente instrumento, con una remuneración equivalente a JPDS.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la designación del Dr. Jorge Alberto Abdo Bressanutti, quien vuelve a cumplir sus funciones en el cargo de Planta Permanente en la Dirección de Justicia Penal Juvenil del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024819

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 10

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Cooperativas dependiente de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que ante lo citado, procede designar al Señor Iván Francisco Palmier O'Connor D.N.I. N° 33.686.687, para el desempeño de dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Designar al señor **IVÁN FRANCISCO PALMIER O'CONNOR, D.N.I. N° 33.686.687**, en el cargo de Director de Cooperativas dependiente de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Déjase sin efecto, con la misma vigencia, la designación del señor **IVÁN FRANCISCO PALMIER O'CONNOR, D.N.I. N° 33.686.687**, dispuesta por Decreto 3.791/12 y sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024820

Salta, 17 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO los Decretos Nros. 1.603/2.017 y 1.780/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto 1.780/2.017, dispuso dejar sin efecto, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, la totalidad de las designaciones en agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Centralizada, Descentralizada y Autárquica, incluidas las Sociedades del Estado, Entes Reguladores, y demás formas societarias en las que el estado provincial tenga participación;

Que el artículo 2° del citado decreto autoriza a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de designación de aquellos agentes que cumplan tareas de máxima confiabilidad y apoyo directo al funcionario y cuya continuidad resulte necesaria por razones de servicio;

Que el personal cuya designación se propone en la presente no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación, o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del Decreto N° 1.178/1.996;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2.017 como personal transitorio de estamento de apoyo, a los agentes que se nominan en el anexo del presente, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024835

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 11
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación temporaria de la Sra. **María Verónica Valdez, D.N.I. N° 27.175.808**, a partir del 01 de Enero de 2.018, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 1.763/17.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Sra. **María Verónica Valdez, D.N.I. N° 27.175.808**, como personal temporario con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, en el Ministerio de la Primera Infancia, a partir del 01 de enero de 2.018.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de la Primera Infancia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira – López Arias

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024821

Salta, 16 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 12

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación temporaria de la Sra. **Fabiana Bello, D.N.I. N° 21.424.960**, a partir del 01 de Enero de 2.018, dispuesta mediante Decreto 2.182/15.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Sra. **Fabiana Bello, D.N.I. N° 21.424.960**, como personal temporario con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 01 de enero de 2.016.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el Sr. Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira – López Arias

Fechas de publicación: 19/01/2018
OP N°: SA100024822

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2.018

Adquisición: FÓRMULA LÍQUIDA PARA SOPORTE ENTERAL A BASE DE MALTODEXTRINA

Expte. N°: 0100089-273528/2.017-0

Fecha de Apertura: 01/02/2.018 - **Hs.:** 11:00

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Solicita: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Monto Oficial: \$ 118.414,80

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100)

Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – **Tel./Fax:** 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00007652
Fechas de publicación: 19/01/2018
Importe: \$ 150.00

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.018

Adquisición: GUÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA BOMBA

N° Expte.: 0100089-273535/2.017-0

Fecha de Apertura: 01/02/2.018 – **Horas:** 11:30

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Solicita: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Monto Oficial: \$ 131.970.00

Precio del Pliego: \$ 130.00 (pesos ciento treinta con 00/100)

Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125 – E-mail:
compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00007652

Fechas de publicación: 19/01/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064305

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE TRACTOR.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-104515/2.017-0.

Destino: Escuela Técnica N° 3.151.

Fecha de Apertura: 05/02/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (pesos setecientos cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja
– ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007651
Fechas de publicación: 19/01/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064300

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS Y FRESCOS

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090227–232050/2.017–0.

Destino: Estación de Fauna Autóctona – Secretaría de Ambiente.

Fecha de Apertura: 05/02/2.018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (Ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3–100–0008000475–6 – C.B.U. N° 2850100–6–3000080004756–1 – C.U.I.T. N° 30–68132907–9.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007650
Fechas de publicación: 19/01/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064299

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100220-195698/2.017-0.

Destino: Diversos Centros de Salud.

Fecha de Apertura: 05/02/2.018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941581918-6 – C.B.U. N° 2850100-6-30094158191861-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 de la Dirección de Primer Nivel de Atención.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007649
Fechas de publicación: 19/01/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064298

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 167/17 – ADJUDICACIÓN

Art. 13 inc. h).

Objeto: Reparación e Instalación de Motor Compresor de Aire Acondicionado de Precisión

Destino: Sistema de Emergencia 9.1.1.

Proveedor Adjudicado: ALEJANDRO RAFAEL MARINARO

Monto: 49.900,00 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos con 00/100)

Expte.: 295-287080/17 – **Resolución Ministerial N° 1.396/17**

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 inc. h).

Perla Saravia, JEFE PROGRAMA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007648
Fechas de publicación: 19/01/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064297

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

S.P.C. – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/17 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UN CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA – Iniciativa Privada denominada Desarrollo Integral de Servicios Tadicor declarada de interés público por Decreto N° 68/17.

Originante: Decreto N° 68/17: Iniciativa Privada denominada Desarrollo Integral de Servicios Tadicor.

Expediente: 0020008-191043/2.016-0.

Destino: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Se Informa que:

- Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 18/01/2.018, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 06/04/2.018 – Horas: 12:00

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007647

Fechas de publicación: 17/01/2018, 18/01/2018, 19/01/2018

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100064283



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, sito en el 3er. piso de la Ciudad Judicial, Avda. Houssay y Avda. Bolivia de ésta ciudad, Secretaría (I) del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos: **CARDOZO, NICANOR CANDELARIO Y SERRANO, IGNACIA – SUCESORIO – EXPTE. NRO. 587.278/17**, resuelve: I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Cardozo, Nicanor Candelario; Serrano, Ignacia por sucesorio II) ORDENAR la publicación de edictos durante de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III)... IV) MANDAR se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez. Dr. Federico Javier Montellano, Secretario (I). Salta, 20 de diciembre de 2.017.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 – 00075801
Fechas de publicación: 19/01/2018, 22/01/2018, 23/01/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064304

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MAMANI JOSÉ S/SUCESIÓN AB INTTESTATO – EXPTE. N° 25788/17**, cita a herederos y acreedores de la sucesión y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075800
Fechas de publicación: 19/01/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064302



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

LA SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Oftalmología de Salta convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 10 de febrero de 2.018, a las 09:00 horas, en el local del Colegio de Médicos de Salta, sito en calle Alvear N° 1.310 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración de la situación societaria de los miembros de Comisión Directiva, período 2.015-2.017.

Dr. Martín Miguel Nazr Chaud, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075807
Fechas de publicación: 19/01/2018
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100064314

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES – SALTA
RESOLUCIÓN N° 122/017

Convocatoria a Elecciones

La Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, convoca a todos los afiliados al acto eleccionario a realizarse el día 19/02/2.018 de horas 8:00 a 18:00 en la sede de la Caja de Previsión sita en Avda. Entre Ríos N° 462 y delegaciones del interior a definir por el Tribunal Electoral, en el mismo horario.

Las listas oficializadas por el Tribunal Electoral Súmate a la Caja y Por la Caja, deberán cumplir con lo establecido en los Arts. 24, 26 y 27 del Reglamento Electoral.

La Asamblea para la proclamación de la lista ganadora se efectuará el día 26/02/2.018 en primera convocatoria a las 17:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 18:00 Hs.

Ing. Agrón. Jorge E. Scardilli, PRESIDENTE – Agrimensor Felix E. Vilá, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075778
Fechas de publicación: 16/01/2018, 17/01/2018, 18/01/2018, 19/01/2018, 22/01/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100064268

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 47727.00
Recaudación del día: 18/01/2018	\$ 5305.00
Total recaudado a la fecha	\$ 53032.00

Fechas de publicación: 19/01/2018
Sin cargo
OP N°: 100064322

Edición N° 20.187 – Salta, Viernes 19 de Enero de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

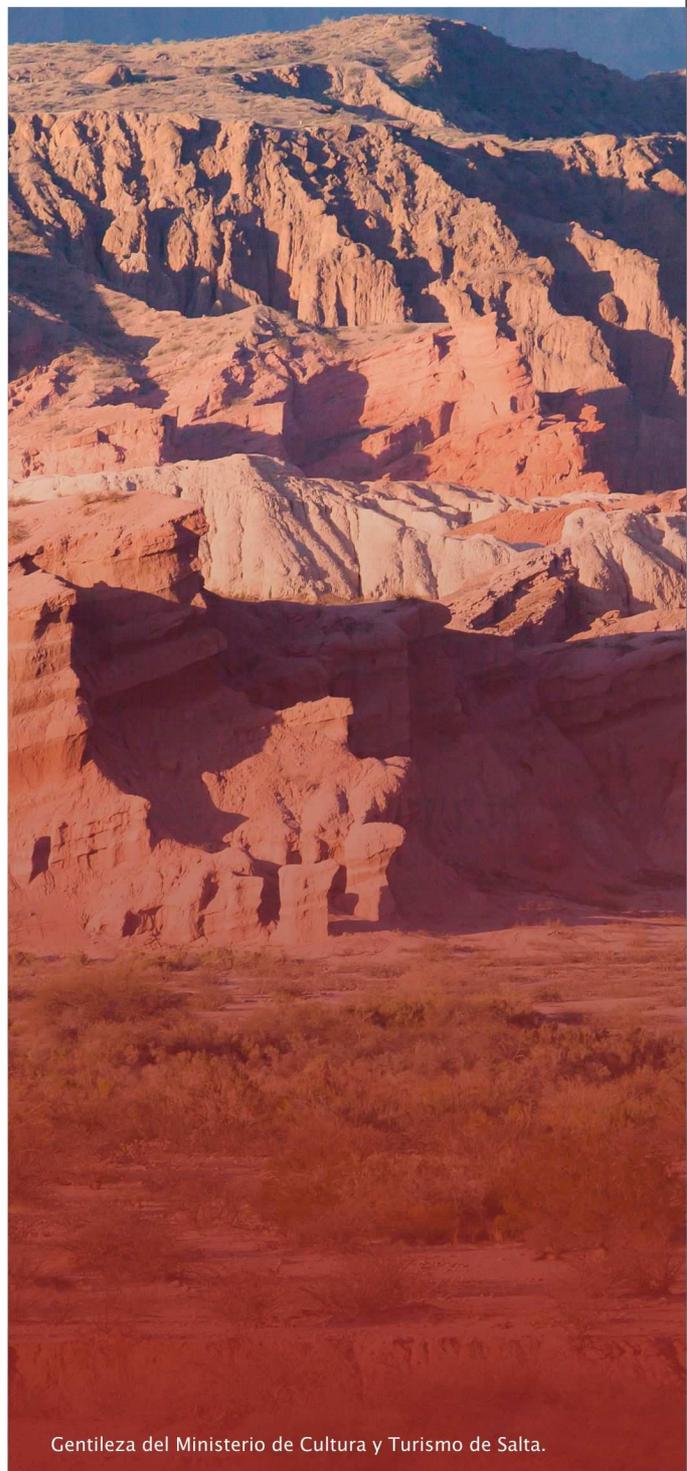
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.